

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 21 de julio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral N°. **2020-297** de **IVÁN DARÍO MANCILLA JIMÉNEZ** contra **GLOWSTEN S.A.S.**, informando que obra solicitud de ejecución del 13 de julio de 2022. (*folios 613 a 630 Archivo 01DemandaAnexos.Pdf*). Así mismo, que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado (*folios 613 a 630 Archivo 01DemandaAnexos.Pdf*), ejecución de la sentencia, por lo que será del caso darle el respectivo trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el expediente digital junto con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado como Proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 039 de fecha 06/03/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA